



FIRMADO POR

L'alcalde de Ajuntament de Canals
Ignacio MIRA SORIANO
08/02/2024



NIF: P4608300B

Policia Local

Expediente 1593043K



Providencia por la que se acuerda someter a consulta pública previa la aprobación de la modificación de la Ordenanza de tráfico respecto a la cuantía de las infracciones leves.

Exp 1593043K

Visto lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que dispone que con carácter previo a la elaboración o modificación del proyecto de ordenanza se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa; la necesidad y oportunidad de su aprobación; sus objetivos, y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Ante lo expuesto,

DISPONGO

ÚNICO. - Que por el Servicio del departamento de Seguridad Ciudadana se elabore informe para resolver someter a consulta pública previa la aprobación de la modificación la ordenanza de tráfico respecto a la cuantía de las infracciones leves.

Canals a la fecha de la firma

Firma, digitalmente, según codificación al margen, el Alcalde Ignacio Mira Soriano

Plaça de la Vila, 9 · 46650 CANALS (València) · Telf. 96224 01 26 · Fax 96 224 23 19
www.canals.es



AJUNTAMENT DE CANALS

Código Seguro de Verificación: M9AA AARQ 3Z7J AAQK W247

01 01 Providencia consulta modificación ordenanza de tráfico infracciones leves - SEFYCU 4827443

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 1